	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NÚM.
	2.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ	062
GERENCIA				

RESOLUCIÓN No. 522
(10 de noviembre de 2017)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Convocatoria Pública No. 004 – 2017”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, y


CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, previa publicación de los estudios previos y de las condiciones de selección en los tiempos establecidos en los mismos, mediante Resolución No. 426 del 10 de octubre de 2017, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2017, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUCOS, PINTURAS Y RESANES GENERALES PARA FACHADAS, MUROS EXTERIORES Y MUROS INTERIORES, CIELOS RASOS, PUERTAS Y REJAS de 20 IPS´s, y Sede Administrativa de la red de prestación de servicios de La empresa social del estado PASTO SALUD E.S.E., de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en anexo No. 1..”

Que La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., estableció como fecha y hora de cierre del proceso de selección el veintiséis (26) de octubre de 2017, hasta las 4:00 P.M.

Que dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentaron ocho propuestas, así:

PROPONENTE No.	: 1
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: JORGE ANDRÉS ORTIZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL	: JORGE ANDRÉS ORTÍZ ROJAS
PROPONENTE No.	: 2
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: UNIÓN TEMPORAL SALUD
REPRESENTANTE LEGAL	: TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO
PROPONENTE No.	: 3
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: JAVIER DULCEY GARCÍA/ BIOELECTROMEDICAL SERVICE
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIER DULCEY GARCÍA
PROPONENTE No.	: 4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: CONSORCIO LASSO MADROÑERO 2017
REPRESENTANTE LEGAL	: JUAN DIEGO LASSO ERASO
PROPONENTE No.	: 5
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
PROPONENTE No.	: 6
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: EDGAR A. ROSERO C.
REPRESENTANTE LEGAL	: EDGAR A. ROSERO C.
PROPONENTE No.	: 7
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	: ESTACIONES DE SERVICIO

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NÚM.
	2.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ	062
GERENCIA				

		PORVENIR
REPRESENTANTE LEGAL	:	JULIO CÉSAR BASTIDAS RODRÍGUEZ
PROPONENTE No.	:	8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	UT R Y R INGENIERÍA Y BIOMETRICAL
REPRESENTANTE LEGAL	:	FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE

Que el Comité de Contratación evaluó oportunamente la documentación allegada con las propuestas y las subsanaciones presentadas, obteniendo como resultado la publicación del informe final, el 8 de noviembre de 2017, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del portal web www.colombiacompra.gov.co e igualmente en la página WEB INSTITUCIONAL www.pastosaludese.gov.co.

Que las propuestas presentadas por el CONSORCIO LASSO MADROÑERO e INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., obtuvieron una calificación final de 100 puntos cada una, debiendo aplicarse los criterios de desempate establecidos en el numeral 2.15 de las CONDICIONES DE SELECCIÓN de la convocatoria.


Que en aplicación de los criterios de desempate de manera sucesiva y excluyente, se determinó que era procedente la adjudicación al proponente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. Nit. 900.363.690-4, representada legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS, identificado con cédula de ciudadanía número 98.393.829 expedida en Pasto quien a su vez cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Convocatoria Pública No. 004 – 2017 y se adecúa a la necesidad determinada por la Empresa.

Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD, acogiendo la recomendación emanada del Comité de Contratación de la entidad en sesión del 10 de noviembre de 2017, procede a ADJUDICAR el contrato resultante del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2017, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUCOS, PINTURAS Y RESANES GENERALES PARA FACHADAS, MUROS EXTERIORES Y MUROS INTERIORES, CIELOS RASOS, PUERTAS Y REJAS de 20 IPS´s, y Sede Administrativa de la red de prestación de servicios de La empresa social del estado PASTO SALUD E.S.E., de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en anexo No. 1.”, mediante el respectivo acto administrativo, al proponente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., identificada con NIT. 900.363.690-4, representada legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS.

Que en mérito y conforme a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN. Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2017, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUCOS, PINTURAS Y RESANES GENERALES PARA FACHADAS, MUROS EXTERIORES Y MUROS INTERIORES, CIELOS RASOS, PUERTAS Y REJAS de 20 IPS´s, y Sede Administrativa de la red de prestación de servicios de La empresa social del estado PASTO SALUD E.S.E., de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en anexo No.

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NÚM.
	2.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ	062
GERENCIA				

1.”, al proponente: INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT 900.363.690-4, representada legalmente por el señor Mario Alfonso Rodríguez Rosas identificado con cédula de ciudadanía número 98.393.829 expedida en Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Mda/Cte (\$387'969.794) INCLUIDO IVA y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y que hayan lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo.

El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017 – 0362 del 9 de agosto de 2017, expedido por la Profesional Universitario – Presupuesto de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar y comunicar el presente acto en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del portal web www.colombiacompra.gov.co e igualmente publíquese en la página WEB INSTITUCIONAL www.pastosaludese.gov.co el presente acto de adjudicación y la presente Resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: La vigencia del contrato adjudicado será de máximo ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO.- En sesión del Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS” llevada a cabo el 17 de agosto de 2017, se aprobó la ejecución en vigencia 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmada)
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Revisó: Cristina Ceballos Melodelgado/ Jefe Oficina Asesora Jurídica